

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

000-05

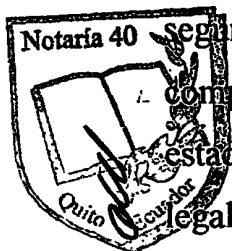
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE
AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (DINA)

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 31.200,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 280.800,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 312.000,00

DI: 3a. COPIAS

//**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**

En el Distrito Metropolitano de Quito, ~~capital de~~ la República del Ecuador, hoy día miércoles catorce (14) de noviembre del año dos mil uno, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada de la naturaleza y resultados del mismo: La señora Violeta Andrade Orellana en su calidad de Gerente General de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA,



según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Grn

en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvese insertar en su registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (DINA), contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Violeta Andrade Orellana en calidad de Gerente General de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil con fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, por los derechos que representa y domiciliada en esta ciudad.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La Compañía Distribuidora Nacional de Automotores S. A. DINA, se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad el veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta ante la Notaría Tercera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta.- **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA, aumenta su capital en la



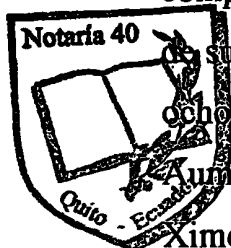
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-2-

000006

cantidad de un millón trescientos mil sucres.- DOS PUNTO TRES.-

Posteriormente la compañía Distribuidora Nacional de Automotores S. A. DINA, realiza su segundo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos con fecha veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, aumentando su capital en la cantidad de tres millones novecientos sucres.- DOS PUNTO CUATRO.- Mediante escritura pública de fecha veinte y ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, la compañía aumentó el capital en la cantidad de seis millones quinientos mil sucres.- DOS PUNTO CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital social a la cantidad de trece millones de sucres, además amplió el plazo de duración de la compañía en cincuenta años más.- DOS PUNTO SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital a la cantidad de setenta y ocho millones



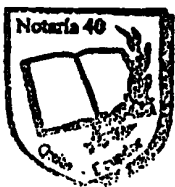
de sucres.- DOS PUNTO SIETE.- Mediante escritura pública de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, se efectuó el Aumento de Capital y Codificación, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscribiéndose en el Registro Mercantil

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

con fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, incrementándose su capital en setecientos ochenta millones de sucres.-

CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con fecha treinta de marzo de dos mil uno, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores S. A. DINA, resolvió con voto equivalente al ochenta y uno punto noventa y dos por ciento (81.92%) de las acciones aumentar el capital suscrito y pagado de la misma a trescientos doce mil dólares, aportándose ciento cincuenta mil ochocientos dólares (USD 150.800), por concepto de reservas facultativas y ciento treinta mil dólares (USD 130.000), por reserva de capital, quedando el cuadro de Aumento de Capital conforme se adjunta como documento habilitante de la presente escritura.- Además se reforma el artículo sexto de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO.- "El capital social de la compañía será de TRESCIENTOS DOCE MIL DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en setecientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.".- Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, conforme constan en el libro de acciones que reposan en la Compañía.-

CLAUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- DECLARACION JURAMENTADA.- En consecuencia la señora Violeta Andrade Orellana, en calidad de Gerente General declara bajo juramento que el capital social de la Compañía a efectuado un aumento por una cantidad de Doscientos ochenta mil ochocientos dólares (USD 280.800), los cuales serán pagados de la siguiente manera: Ciento cincuenta mil ochocientos dólares (USD 150.800), por concepto de reservas facultativas y ciento



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-3-

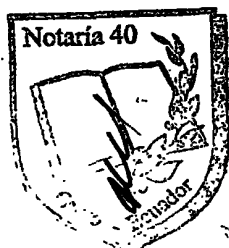
treinta mil dólares (USD 130.000), por reserva de capital; por lo que el capital pagado y suscrito de la Compañía ha aumentado a la suma de trescientos doce mil dólares (USD 312.000).- Queda constancia que los mencionados valores producto de este aumento de capital se encuentran debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.-

CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de marzo del dos mil uno, y el nombramiento de Gerente General.- Sirvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- - - - Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Juan José Salgado Sánchez, Abogado, con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

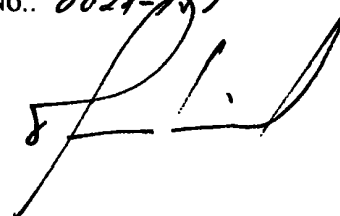

VIOLETA ANDRADE ORELLANA

C.C. No.: 170357031-0

C.V. No.: 0021-151



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

El Notario 

Quito, Febrero 2 1999

Señora
VIOLETA ANDRADE ORELLANA
Ciudad.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.) de fecha 29 de Enero de 1999, nombro a usted Gerente General de la compañía, teniendo la representación legal de la empresa, de conformidad al artículo 29 de los Estatutos vigentes.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga de Plazo, Reforma y Codificación de los Estatutos de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.), otorgada en la Notaria Segunda de este cantón el 8 de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo de 1997.

El plazo de duración de este nombramiento es de cinco años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE
AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
(D.I.N.A.)

GRAL. RAFAEL ANDRADE OCHOA
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.)

Quito, Febrero 2 de 1999

Sra. Violeta Andrade Orellana
Gerente General
CC. N. 1703578318



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 511 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 4 de febrero de 1999

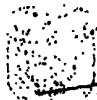
REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

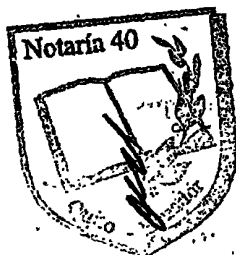
000008

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OTRA DE uno FOJA — UTIL — SELLADA Y
RECORRIDA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 5 JUN 2001



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinoza

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD
ANONIMA (D.L.N.A)"**

En la ciudad de Quito, viernes treinta de marzo del dos mil uno, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la sala de reuniones de la empresa, situados en la Avenida 10 de Agosto 5100 de esta ciudad, asisten los siguientes accionistas:

- Gral. (R) Rafael Andrade Ochoa representando 51.900 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una;
- Señora Violeta Andrade Orellana representando 4.500 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una;
- Señor Miguel Andrade Orellana representando 3.000 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una;
- Señora María Orellana de Andrade representando 4.500 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una.
- Comparece también el comisario.

Determinando un quórum legal de instalación de 63.900 acciones equivalente al 81.92%, de acuerdo a lo establecido en los estatutos para la conformación de Junta General.

Preside la sesión el Señor General (R) Rafael Andrade Ochoa y actúa como Secretario la Señora Violeta Andrade Orellana, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

Por encontrarse reunido el quórum legal reglamentario conforme a los Estatutos de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria, por lo que el Presidente de la sesión declara constituida e instalada la Junta.

El Presidente solicita al Secretario que dé lectura a la convocatoria de la Junta General Ordinaria realizada en el Diario LA HORA de la edición del 14 de marzo del 2001 cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, se convoca a los señores accionistas y de manera especial al Comisario de la Compañía a la Junta General

Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 30 de marzo del 2001 a las 18h00, en la sala de reuniones de la empresa, situados en la Avenida 10 de Agosto 5100, para tratar los siguientes puntos: 1. Conocer y aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2000. - 2. Examen y resolución sobre los informes de Gerente General y Comisario, relacionado al balance y ejercicio económico del 2000. - 3. Resolución sobre el reparto de utilidades del ejercicio el 2000. - 4. Aumento de Capital mediante una de las formas señaladas en el artículo 183 de la Ley de compañías y Reforma de Estatutos. La documentación antes citada se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la empresa. Quito, 14 de marzo del 2001. EL PRESIDENTE".

EL Presidente pone a consideración el orden del día a los accionistas presentes, quienes lo aprueban en forma unánime, declarando instalada la sesión para resolver el siguiente orden del día.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2000

Se procede a resolver el primer punto de la Junta, toma la palabra el señor Presidente, y se da lectura del Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2000; el mismo que es puesto a consideración a los accionistas de la compañía y se aprueba en forma unánime por los accionistas presentes.

2. EXAMEN Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL Y COMISARIO RELACIONADO AL BALANCE Y EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2000

Como segundo punto del orden del día, inicia la lectura del informe de la señora Violeta Andrade Orellana, en su calidad de Gerente General de la compañía, por el ejercicio económico del año 2000; la misma que expone que para la empresa ha sido un buen año por lo que ha logrado tener utilidades que serán repartidas conforme se lo señalará en el tercer punto del orden día.

Toma la palabra el señor comisario y da lectura del informe por el ejercicio económico del año 2000, el mismo que explica el estado de la compañía y el movimiento económico realizado durante ese año.

El señor Presidente pone a consideración los informes antes mencionados y los accionistas presentes resuelven aprobarlos.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

3. RESOLUCION ACERCA DEL REPARTO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO DEL 2000

El Presidente expresa que el ejercicio económico del año 2000 ha reflejado utilidades conforme lo demuestran los balances expuestos en el primer punto del orden del día, por lo que propone que pasen a la cuenta de Reservas Facultativas de la Compañía.

La moción es aprobada por los accionistas presentes.

4. AUMENTO DE CAPITAL

El señor Presidente antes de entrar a conocer este punto manifiesta los siguientes antecedentes y consideraciones:

- a) Con fecha 8 de mayo de 1997 se realizó la escritura de Aumento de Capital, reforma y codificación de Estatutos, en la Notaría Segunda perteneciente a la Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo de 1997, estableciéndose como capital social de la compañía la cantidad de setecientos ochenta millones de sucres dividido en 78.000 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una.
- b) En virtud de que la empresa dispone de saldos suficientes en sus cuentas patrimoniales con capacidad para financiar procesos de elevación de capital propone la capitalización de las cuentas patrimoniales para aumentar su capital hasta el valor de USD. 312.000,00, tomando para el efecto los siguientes rubros: Reservas facultativas, para lo cual se aporta USD. 150.800,00, y de Reserva de Capital aportándose USD. 130.000,00. El aumento de capital se realizará en proporción a las acciones que son propietarios los accionistas, a la fecha de la Junta General y de acuerdo al cuadro adjunto que se agrega como documento.

El Presidente pone a consideración la moción, la cual es aprobada por los accionistas presentes en forma unánime, y autorizan al Gerente General para que elabore el cuadro de integración del aumento de capital tal como se adjunta.

Como consecuencia de lo antes expuesto, se acuerda reformar el artículo sexto del respectivo estatuto de la siguiente manera:

"El capital social de la compañía será de TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en setecientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una."

Además los accionistas presentes autorizan al representante legal a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realizar todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil.

AUMENTO DE CAPITAL DE DINA S.A.

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	NUMERO DE CEDULA	NUMERO DE ACCIONES	% DEL CAPITAL	VALOR DEL CAPITAL USD.	AUMENTO DE RESERVA FACULTATIVA	AUMENTO DE RESERVA DE CAPITAL	VALOR DEL NUEVO CAPITAL
ANDRADE OCHOA RAFAEL ✓	1701802132 ✓	31,900	66.54	20,760.00	100,342.32	86,502.00	207,604.32 ✓
ANDRADE MARIA ORELLANA DE ✓	1702896711 ✓	4,500	5.77	1,800.00	8,701.16	7,501.00	18,002.16 ✓
ANDRADE ORELLANA VIOLETA ✓	1703578318 ✓	4,500	5.77	1,800.00	8,701.16	7,501.00	18,002.16 ✓
ANDRADE ORELLANA PILAR ✓	1702896042 ✓	3,000	3.85	1,200.00	5,805.80	5,005.00	12,010.80 ✓
ANDRADE ORELLANA BEATRIZ ✓	1703578282 ✓	3,000	3.85	1,200.00	5,805.80	5,005.00	12,010.80 ✓
ANDRADE ORELLANA SUSANA ✓	1703578292 ✓	3,000	3.85	1,200.00	5,805.80	5,005.00	12,010.80 ✓
ANDRADE ORELLANA RAFAEL ✓	1703578300 ✓	3,000	3.85	1,200.00	5,805.80	5,005.00	12,010.80 ✓
ANDRADE ORELLANA MIGUEL ✓	1703578334 ✓	3,000	3.85	1,200.00	5,805.80	5,005.00	12,010.80 ✓
ANDRADE OCHOA VICTORIA ✓	0300174844 ✓	60	0.08	24.00	120.64	104.00	248.64 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA GLORIA ✓	1703246379 ✓	153	0.20	61.20	301.60	260.00	622.80 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA CARMEN ✓	0900155060 ✓	153	0.20	61.20	301.60	260.00	622.80 ✓
ANDRADE OCHOA ALINA ✓	1702385954 ✓	180	0.23	72.00	346.84	299.00	717.84 ✓
GOMEZ ANDRADE ALEJANDRA ✓	1707235626 ✓	240	0.31	96.00	467.48	403.00	966.48 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA ALFONSO ✓	1702985928 ✓	93	0.11	37.20	165.88	143.00	346.08 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA ALBERTO ✓	0911174472 ✓	186	0.24	74.40	361.92	312.00	748.32 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA MERCEDES ✓	1704607330 ✓	93	0.11	37.20	165.88	143.00	346.08 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA MONICA ✓	1705843710 ✓	93	0.11	37.20	165.88	143.00	346.08 ✓
ANDRADE PEÑAHERRERA ANA LUISA ✓	1705401758 ✓	93	0.11	37.20	165.88	143.00	346.08 ✓
PEÑAHERRERA PIEDAD ✓	0902647041 ✓	756	0.97	302.40	1,462.76	1,261.00	3,026.16 ✓
		78,000	100.00	31,200.00	150,800.00	130,000.00	312,000.00 ✓
VALORES TOMADOS DE LAS RESERVAS:							
RESERVA FACULTATIVA:				150,800.00			
RESERVA DE CAPITAL:				130,000.00			
				280,800.00			

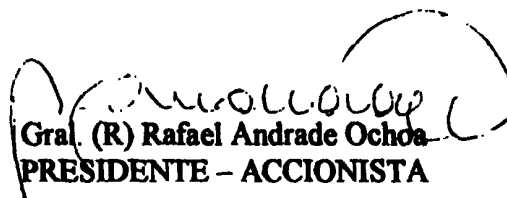
100-10

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas.



Sra. Violeta Andrade Orellana
GERENTE - SECRETARIA
ACCIONISTA



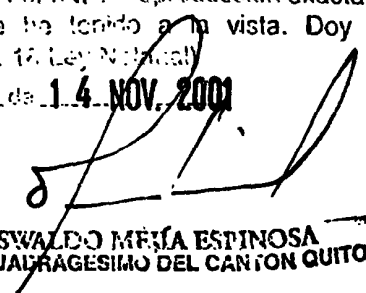
Gral. (R) Rafael Andrade Ochoa
PRESIDENTE - ACCIONISTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

COPIA FOTOSTÁTICA que antecede, SELECCIONADA y FIRMADA por mí, en reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe.
(Numeral 5 Art. 14 Ley Notarial)

Quito, a _____ de 14 NOV. 2001



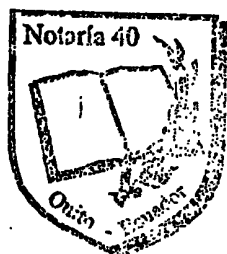
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

000-11

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, SELLA-
DA Y FIRMADA por mi, es reproducción exacta del
ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe-
(Numeros 5 Art. 18 Ley Notarial)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito a ____ de **14 NOV. 2001**

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2009

TSE

0021-151

170357031-0

ANDRADE ORELLANA VIOLETA ISABEL

PICHINCHA QUITO

CIAUPICNUZ

[Signature]

EQUATORIANA 623331122

DIYORCIADO

SUPERIOR ECONOMISTA

RAFAEL ANDRADE

MARIA ORELLANA

QUITO 23/07/98

23/07/2000

0201273



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR DE PLURILINGÜE CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSURACION

CIUDADANIA IN 170357031-E

ANDRADE ORELLANA VIOLETA ISABEL

21 MARZO 1.953

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUA

02 1 294. 03394

PICHINCHA/ QUITO

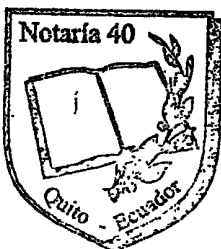
CONZALEZ SUAREZ

53

[Signature]



Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte de noviembre del año dos mil
uno.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

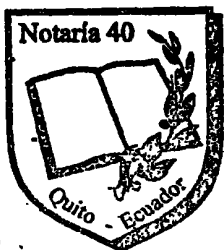
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

000-12

RAZON: Mediante Resolución No. 02-Q.IJ.160, dictada el quince de enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S. A. DINA", celebrada ante mi el catorce de noviembre del dos mil uno, Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y uno de enero del año dos mil dos.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "O. Mejía Espinosa".

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 02.Q.IJ.160, de fecha quince de enero del dos mil dos, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA, otorgada ante el Doctor Mario Zambrano Saá, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinticuatro de enero del dos mil dos.--


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CIENTO SESENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de Enero del 2.002, bajo el número **561** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 60 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Marzo de mil novecientos sesenta, a fs 119, Tomo 91.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S. A. DINA**", otorgada el 14 de Noviembre del 2001, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **05669**.- Quito, a diez y ocho de Febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-